



BASES DE POSTULACIÓN

EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2024

1.- PRESENTACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca dar más y mejores oportunidades de comercialización a emprendedores de la comuna, Esto en la **EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2024** que se realizará los días **17, 18 y 19 de enero de 2025**, contando con 90 stands interiores y 4 stands exteriores de cocinerías.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores para la **EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2024**, dichas postulaciones serán realizadas en una única etapa bajo un nuevo sistema de postulación que será completando la ficha de postulación alojada en el apartado postulaciones del sitio web www.muniemprendevaldivia.cl

2.- POSTULANTES Y CATEGORIAS.

Únicamente podrán postular personas naturales o jurídicas mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares, en el caso de ser persona jurídica debe, debe incluir el Registro Social de Hogares del representante legal.

El correo electrónico indicado en la ficha de postulación será el único medio por el cual se informarán los resultados de esta postulación. Cabe mencionar que tanto el rut como correos en esta postulación deben ser coincidentes.

Las categorías de postulación son las siguiente:

Categoría	Descripción y requisitos de admisibilidad.
1. Artesanía 10 cupos.	Maderas, lanas, gredas o cerámicas, fibras vegetales, orfebrerías o derivados de la artesanía tradicional.
2. Manualidades 10 cupos.	Velas, tejidos a crochet, sahumeros, decoupage, pintura, vitrofusión, mosaicos, pirograbado, bordados, macramé, patchwork, muñequería, entre otros.
3. Bisutería y accesorios 5 cupos.	Pulseras, tobilleras, collares, anillos, pendientes, pañuelera, carteras, bolsos, entre otros.
4. Diseño y confección textil, 10 cupos.	Prendas de vestir, bolsos o mochilas, ropa de mascotas, tejidos a crochet y otros similares.
5. Papelería y encuadernación, 5 cupos.	Libretas, agendas, calendarios, tarjetería, cuadernos y otros similares.
6. Sublimación, estampados y serigrafía 5 cupos.	Poleras, tazones, bolsas, cuadros entre otros soportes, productos funcionales o decorativos.

<p>7. Recuerdos o souvenir 5 cupos.</p>	<p>Se entiende como souvenir a aquellos objetos de pequeño o gran formato que sirven como recuerdo de la comuna de Valdivia, su valor cultural, natural o patrimonial.</p>
<p>8. Plantas, suculentas y cosmética natural 10 cupos.</p>	<p>En esta categoría se aceptarán postulantes con plantas de interior, exterior, suculentas o similares, los que podrán ser complementados con artículos relacionados al rubro, quienes participen en esta categoría deben tener su inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero - SAG de viveros y depósitos de plantas. Como producto cosmético a cualquier producto preparado que se destine a ser aplicado externamente al cuerpo humano. En esta categoría se debe declarar que sus productos cumplen con los requisitos del Instituto de Salud Pública del Ministerio de Salud y tener la resolución correspondiente.</p>
<p>9. Gastronomía 15 cupos.</p>	<p>En esta categoría se podrán vender alimentos envasados y cerrados, como también preparaciones al paso listas para servir. Esto considera calentar los alimentos y que sean productos gastronómicos de autor, como también repostería, en este rubro deberían considerar maquinas de frio de ser necesarias. No estará permitida la manipulación o cocina de alimentos en el lugar. Todo debe venir envasado y listo para servir.</p>
<p>10. Alcoholes 5 cupos.</p>	<p>En esta categoría solo se permitirá la venta de productos artesanales envasados como, mistela, licor, chicha y sidra, gin, venta en botella cerrada. todos ellos deben contar con Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.</p>
<p>11. Reventa de productos y servicios 10 cupos.</p>	<p>En esta categoría se consideran emprendedores que comercializan productos revendidos y prestación de que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales (no elaborados por el postulante).</p>
<p>12. Personas en situación de discapacidad, 5 cupos.</p>	<p>La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación el Registro Nacional de Discapacidad que acredite la situación, solo podrán postular titulares y estos deben ser quienes trabajen en su emprendimiento.</p>

13. Cocinerías, patio de cocinas. 4 cupos.	Se dispondrán 4 cupos para cocinerías en el Patio de cocinas del Parque Saval. Deben postular con inicio de actividades y Resolución Sanitaria de su razón social. El espacio está condicionado para cocinar en el lugar.
15. Categorías cerveceras, 15 cupos	Las cerveceras tendrán una categoría única de postulación y la disposición se hará en el sector cancha número 1, las cerveceras deberán presentar, Resolución Sanitaria, inscripción Servicio Agrícola y Ganadero SAG y Medallas Cerveceras. Además de los requisitos de postulación generales.

3.- UBICACIONES.

La expo contará con tres sectores de instalación de stands:

1. Centro de ferias 85 puestos, todos los stands serán de 2x2 metros. Dentro del centro de ferias
2. Feria satélite, área verde frontal al centro de ferias. 20 puestos, 5 carpas iglú. 4 metros cuadrados por emprendimiento. En el área verde.
3. Patio de cocinas, 4 puestos.
4. Cerveceras, patio cervecero cancha 1, 15 puestos.

Estos serán repartidos por medio del sorteo, en el mismo orden. Las ubicaciones se entregarán por medio de correo electrónico y serán completamente al azar. Los primeros 85 números sorteados irán dentro del centro de ferias y los segundos 20 puestos en exterior, las cocinerías se sortearán del 1 al 4, finalmente las cerveceras del 1 al 15.

4.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES.

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- No podrán postular persona que según el registro social de hogares no residan en la comuna de Valdivia.
- No podrá participar las personas que tienen otro permiso precario de verano en algún espacio público, recinto municipal o ferias costumbristas.
- Postulantes que estén fuera de las categorías mencionadas.

Cabe mencionar que la Sección de Fomento Productivo tendrá como inhabilidad en futuras ferias la participación consecutiva, por ende, ningún emprendimiento podrá participar de dos ferias seguidas de la Sección de Fomento Productivo, esto debido a:

- Alta demanda de emprendedores.



- Considerando que las ferias no constituyen un modelo de negocios en sí, teniendo claro que la feria es un espacio de promoción, redes, testeo de productos, contacto y comercialización.
- Buscamos velar por dar la mayor cantidad de oportunidades a que nuevos emprendimientos puedan ingresar al circuito de ferias y con esto aprender, mejorar sus productos, servicios y marca.

5.- POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones de admisibilidad indicados en la tabla anterior, al no adjuntar lo solicitado quedarán inmediatamente inadmisibles y fuera del proceso de postulación, dicho proceso constara de una sola etapa, siendo un único listado de resultados con dos categorías seleccionados, no seleccionados en lista de espera.

6. FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN.

1. Datos de contacto.
2. Fotocopia cedula de identidad o rut de la persona jurídica.
3. Registro Social de Hogares (domicilio, persona natural o representante persona jurídica)
4. Formulario F29 meses de octubre y noviembre 2024 con movimiento mayor a cero pesos, para emprendimientos con inicio de actividades.
5. Resolución sanitaria (emprendimientos gastronómicos, venta de alimentos) esta debe estar vinculada directamente al rut de postulación.
6. Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero – SAG, para la venta de alcoholes.
7. Plantas: Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero - SAG de viveros y depósitos de plantas, o factura del depósito de plantas.
8. Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia
9. Si es persona natural en cerofilas.munivaldivia.cl
10. Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad.
11. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación.
12. Video, debe ser subido a YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización, el link debe ser insertado en el formulario. Debe procurar de evidenciar en el video todos los criterios de evaluación, en caso de faltar alguno será evaluado con puntaje mínimo, el video debe reproducirse, en el caso de presentar el link algún problema no será evaluado o pedir autorización, no será evaluado.

7.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD. Ficha de postulación.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información

solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. La única vía de postulación es el formulario online.

8.- SELECCIÓN

La selección de los expositores que formarán parte de **EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2024**, será realizada por una comisión técnica y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en la postulación y en el formato de video:

ítem a evaluar	Rubrica de evaluación	Escala de puntaje.
Presentación de la marca,	Indicar nombre del postulante, natural o jurídico, la marca y rubro de la empresa. ¿Qué problema u oportunidad resuelve tu emprendimiento? y cuál es tu público objetivo.	1 punto mínimo 15 puntos máximo.
Propuesta de valor y originalidad	Debe indicar porque sus productos son originales y cual es su oferta de valor.	1 punto mínimo 15 puntos máximo.
Productos y empaquetamiento	Debe mostrar en video, productos, materiales, terminaciones, explicar cómo se elaboran y cuáles son los que pretende comercializar, debe identificarse logo, etiquetado, envoltorios y formato de entrega. Se evaluada la calidad e identidad de estos, respecto a la marca.	1 punto mínimo 25 puntos máximo.
Puesta en escena del video.	Se evaluará la calidad de la imagen, la puesta en escena, montaje de productos, montaje de stand, iluminación y otros factores de orden físico, desplante al hablar y los contenidos indicados en esta tabla, recuerda montar tu stand y vender tus productos!	1 punto mínimo 30 puntos máximo.
Inicio de actividades	Presenta f29 meses de octubre y noviembre 2024, la documentación debe venir a nombre del rut que postula.	Presenta lo solicitado 15 puntos no presenta 0 puntos.
	TOTAL	100



La escala de puntaje considera 1 inexistente y máximo como sobresaliente. Y serán considerados todos los aspectos presentes en el video relacionados a los ítems a evaluar.

9. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La comisión realizará la votación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría. En caso de quedar cupos disponibles, estos serán reasignados según la lista de espera por puntajes y categorías. Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la Sección de Fomento Productivo www.muniemprendevaldivia.cl y enviados los correos electrónicos dispuestos en la ficha de postulación, para seleccionados y no seleccionados.

El comité técnico será el encargado de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. Y entregará un comentario de postulación por rut con las consideraciones generales de la postulación.

10.- PLAZOS DE POSTULACION

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: completar ficha de postulación	23 al 29 de diciembre 2024 (hasta las 00:00hrs)
Resultado de selección:	6 de enero de 2025
Confirmación de participación:	7 de enero de 2025 (hasta las 00:00hrs)
Correo de coordinación:	8 de enero de 2024 12:00 hrs
Realización de la feria:	17, 18 y 19 de enero de 2025

11.- FORMALIZACIÓN

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo y avisados por correo electrónico. El costo de la feria es de \$2.000 diarios por expositor por día por concepto de permiso Municipal (\$6.000.- por la totalidad de la feria), este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de



la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar en esta Expo Muni Emprende Verano, debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas.

12.- INFORMACIONES GENERALES.

- La **EXPO MUNIEMPRENDE VERANO 2025** tendrá funcionamiento los días **17 al 19 de enero de 2024** desde las 12:00hrs a las 21:30 hrs, en el recinto de ferias del Parque Saval.
- En conjunto con el correo de selección se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- El primer día de la feria se entregará una credencial por expositor para su acceso al parque SAVAL y a los baños, el cual tendrá un valor reducido en comparación al público general.
- Dudas o consultas sobre las bases de postulación, feriamuniemprendevaldivia@gmail.com
- Teléfono 63 2 247771